

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 527 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 20 SET. 2013

VISTO:

El Memorando N°1367-2013-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 20 de setiembre de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la décima séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, por las Resoluciones Directorales N° 028, N° 085, N° 120, N° 173, N° 222, N° 258, N° 269, N° 314, N° 330, N°375, N° 405, N° 431, N° 453, N° 473, N° 484, N° 491 y N° 524-2013-MINAGRI-PSI, de fechas 18 de enero, 26 de febrero, 12 de marzo, 08 y 24 de abril, 15 y 23 de mayo, 13 y 20 de junio, 16 y 25 de julio, 14 y 26 de agosto, 04, 10, 11 y 19 de setiembre de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2013, y sus modificatorias primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima quinta y décimo sexta respectivamente;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el documento de Visto, en base al requerimiento efectuado por la Dirección de Infraestructura de Riego a través del Memorando N° 2589-2013-MINAGRI-PSI-DIR, solicita modificar el Plan Anual de Contrataciones del PSI, correspondiente al año 2013, incluyendo el proceso de selección relacionado a la ejecución del Estudio de Preinversión del Proyecto "Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del río Tambo para el Mejoramiento y Ampliación de la Frontera Agrícola, Regiones Moquegua-Arequipa", según se detalla en el Anexo que adjunta; asimismo, indica que ese proceso cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario respectiva;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a través del Memorando N°906-2013-MINAGRI-PSI-OPPS, de fecha 04 de setiembre de 2013, comunica que para atender la ejecución del Estudio referido en el considerando precedente, ha aprobado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N°00660, con la cual certifica la disponibilidad de recursos para el presente año 2013 hasta por el importe de S/. 1'931,703.50, en la Fuente de Financiamiento 00.Recursos Ordinarios, como consta en el reporte que adjunta del aplicativo informático SIAF-MPP y detalle que indica; finalmente, señala que con respecto al pedido para el año 2014, efectuará las coordinaciones con la OPP-MINAGRI, para que efectúe las provisiones que estime conveniente, a fin que nos asigne en su oportunidad los recursos necesarios en gastos de inversión para dicho estudio;



Que, en consecuencia, resulta procedente incluir en el PAC de la entidad el proceso en mención, conforme a lo previsto en el artículo 9° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, así como en el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la Directiva N°005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la décima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2013, relacionada a la inclusión del proceso de selección para atender la ejecución del Estudio de Preinversión del Proyecto “Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del río Tambo para el Mejoramiento y Ampliación de la Frontera Agrícola, Regiones Moquegua-Arequipa”, por los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente Resolución, el cual está consignado en el Anexo, que en un (01) folio, forma parte de esta Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.-Disponer que la décima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2013, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sita en el Jr. Emilio Fernández N°130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zuriga Morgan
Ing. JORGE H. ZURIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO